

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 18/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2106/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	17707

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

Correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva:

(...)

XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado.

(...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2024

Acceso al expediente electrónico.

De la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Solicitud de prórroga.

El promovente informa a este Tribunal que derivado del reciente cambio de titularidad en la Mesa Directiva, la representación legislativa carece de conocimiento puntal sobre el estado actual del expediente de esta controversia constitucional, por lo que solicita una prórroga a fin de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado a dicha autoridad.

Al respecto, dígaselo que no se está en posibilidades de otorgar un plazo mayor, toda vez que la ejecución de las sentencias es de orden público.

Además, es un hecho notorio que existen cientos de expedientes en ejecución relacionados con el mismo tema, en los cuales no existe un avance significativo en el cumplimiento de las sentencias; razón por la cual, otorgar una prórroga implica una mayor dilación.

Aunado a que el acatamiento de la sentencia es de una complejidad media, al requerir la acción de todos los poderes del Estado de Morelos,

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2024

pero la actuación del Poder Legislativo no exige un trabajo de difícil realización, sino más bien de coordinación entre sus diferentes áreas.

Notifíquese.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al acuerdo de seis de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **18/2024**, promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos. Conste.

DAHM/JEOM

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AUOH730401HOCGRG05				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T17:48:42Z / 07/10/2025T11:48:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	63 0d b5 d5 50 91 d4 54 a8 71 3c d6 ae cf 88 78 9d 56 fb 62 c1 f5 81 e0 d8 f8 ca b2 7a 16 ab 45 81 07 c1 bf 9b 7d d2 8c 9d f1 99 17 94 a9 28 14 23 e2 69 bd 86 8f 81 55 ac 54 87 cd 5d 2e 52 b0 58 e6 3a 66 f6 ee 02 bf 0c 70 ed e7 b1 70 ae 8c 6b 12 46 5f 25 77 7c 19 93 fc 61 78 b1 2b 53 04 5b 5f 83 25 ae 2d 23 50 e7 fc f8 7b 54 8a 42 40 06 21 e3 cd 38 70 62 3c b6 96 0d b3 5f 68 22 15 16 91 56 fe 81 bd 9c 77 b0 fc 6f 4d a8 a1 e6 c9 bb cb 2b bc 17 5d 67 67 97 2a 41 05 db 76 b6 1c db 5e 29 d1 98 9b c6 66 eb 04 c9 20 b3 78 6b 86 40 0b 38 6d 80 dc 67 7b 3b 2c 3a b3 1c e5 f5 e6 7a b4 a3 aa 42 cb 45 43 47 86 33 d2 e8 c1 15 db a8 47 98 7c 18 13 cc fc 8c e7 7a b8 c5 72 4a 77 59 12 c6 c0 03 24 b6 b7 26 18 bc 46 6e 37 17 cb 08 e4 c5 76 37 ce 38 72 ad ba d4 c3 cc 16 25 a0 6e 81 07 7c 16 22 85 b2 c8 d3 5d 27 41 66 c4 b8 8b				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T17:48:43Z / 07/10/2025T11:48:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T17:48:42Z / 07/10/2025T11:48:42-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	552706				
	Datos estampillados	B3DF8FCDF05766B1198BE40AA04C4A4BE9F0FF3720E77A87D8726A914A6E888E8B197				

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	SASF820211HOCNNR06				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/10/2025T20:58:37Z / 06/10/2025T14:58:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	2a a8 a2 dc d8 fa e8 c5 ee 3b 79 33 c7 01 85 ab 15 2a 41 fc fe de 0e 37 c6 75 85 41 58 ee 01 5a 8e 36 64 3d 3e c9 b6 7f 11 c0 e3 7c da 2e fe 1d d5 f3 62 12 63 40 af b2 35 2a 3c 8c df b6 ec 35 9b af a6 7b a7 b0 a5 d4 21 00 3a 50 a9 a6 11 18 8b 7a c1 69 fd 47 4a 3a ab 7e c7 6b 1b 7e 71 7f 5c a1 b6 f2 01 43 4f d9 e2 ed 24 1b f9 03 3e 13 49 97 b4 f1 6f e9 86 1f 97 3c 13 aa cf d1 b2 7e be 67 61 51 a4 c8 15 1e dc bd e6 64 83 2c 02 4a 52 7d eb eb cd f0 0a 94 84 37 b0 3a b9 b6 72 43 18 a9 8d 7c 33 ba 3d 04 1e 76 43 bd f0 e5 83 d9 6d ba 53 d1 af 00 d5 fa e7 ee 28 e4 fc bd 00 36 b9 ab 12 3b 7c f9 11 cd b9 b7 ae 5b 84 81 fc 8e a2 38 cb 58 a3 3f 3b f8 d6 0f f6 8c 9b 3f 5f 8d d6 e5 3a a2 30 db df 97 d3 76 a6 88 21 12 56 69 6e 14 ad 97 92 b4 70 9d 7b 57 ae 03 6e 58 dc ea				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/10/2025T20:58:38Z / 06/10/2025T14:58:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/10/2025T20:58:37Z / 06/10/2025T14:58:37-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	547491				
	Datos estampillados	978A70DA92F6760191EFFCE2D8CDEB309498663CDAC2141D74FB48C3DA85ACE98FE				